

noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968 aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 26 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—3.297-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/co-4593/71.

Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV., desde la E. T. 4.178, «Llaurich Hermanos», a E. T. 4.294, «Talleres Adell».

Final de la misma: E. T. 4.389, «Antonio Mestre Ferré-Gamesa».

Término municipal a que afecta: San Adrián del Besós.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,050 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 29 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.456-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/co-28958/69.

Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV., de E. T. 4.183, Laboratorios Hoesbón, S. A., a E. T. 4.218, «Cia. Cial. Ganadería e Industrias Lácteas».

Final de la misma: E. T. 5.313, «Uriach», y «Cia., S. A.».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,022 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, 3 x 100 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Estación transformadora: E. T. propiedad del abonado, calle Ripollés, de Barcelona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 29 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.463-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/co-31963/70.

Origen de la línea: Apoyo número 9 de la línea 25 KV. Derivación a E. T. 5.244, «Pedro Xamany».

Final de la misma: E. T. 6.065, «Refugios de Montseny, Sociedad Anónima».

Término municipal a que afecta: San Pedro de Vilamajor.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 3,480, de los cuales 3,185 de tendido aéreo y 0,295 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y Cu., 43,1 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y cable armado subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 29 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.465-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/co-11447/71.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea 25 KV. a Esplugas.

Final de la misma: E. T. 4.347, «Rocador».

Término municipal a que afecta: Esplugas de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,024 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 18 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Un tramo.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,480-0,230 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 3 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.454-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-12944/69.
 Origen de la línea: Apoyo número 57 de la línea a 25 KV.
 Derivación a E. T. 4.072, «Femca».
 Final de la misma: E. T. 4.378, «José Romagosa Bachs».
 Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,344 de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 1.000 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.455-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-4586/71.
 Origen de la línea: Apoyo número 248 de la línea a 25 KV. Moncada-Rubi.
 Final de la misma: E. T. 4.527, «C. I. V. A., S. A.».
 Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,250 de tendido aéreo.
 Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.
 Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.457-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-12887/71.
 Origen de la línea: Apoyo número 34 de la línea a 25 KV.
 Derivación a E. T. 4.420, «J. M. S. A.».
 Final de la misma: E. T. 5.182, Antonio Rodríguez López.
 Términos municipales a que afecta: Villanueva y Geltrú y San Pedro de Ribas.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,172 de tendido aéreo.
 Conductor: Cobre, 18 y 35 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera y hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.461-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-13112/71.
 Origen de la línea: E. T. 4.877, «Carlos Cscnes».
 Final de la misma: E. T. 5.225, «Jaime Guixart Galtg».
 Término municipal a que afecta: Badalona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,840 de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.462-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-12836/71.
 Origen de la línea: E. T. 4.562, «Relaminadora Samboyana, Sociedad Anónima».
 Final de la misma: E. T. 5.655, «Reyde, S. L.».
 Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,012 de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
 Estación transformadora: Medición en terrenos de Reyde, Sociedad Limitada».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.464-C.